



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 19 NOV. 2014

DECRETO N° 4426

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Ordinario N° 3999 de 7 de Octubre de 2014, de la Intendencia; la copia de la cotización enviada por correo electrónico, de 21 de Octubre de 2014, de Chilemat S.A.; la cotización de Soraya Anich Allel, de 2 de Octubre de 2014; el Ordinario N° 71/2014, de 24 de Octubre de 2014, del Director de Protección Civil; la Solicitud de Imputación Presupuestaria N° CM-015/14, de 4 de Noviembre de 2014; el Ordinario N° 02-1188/14, de 7 de Noviembre de 2014, del Administrador Municipal; el Certificado de Inscripción en Chileproveedores, de 13 de Noviembre de 2014, que señala que el proveedor Chilemat S.A. se encuentra hábil; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** la adquisición mediante Convenio Marco del servicio que a continuación se detalla:

Proveedor : **Chilemat S.A.**
RUT: 96.726.970-0

Producto : **10.000 metros de tuberías de 3/4 pulgadas, 5.000 metros de tuberías de 1/2 pulgadas y 1.000 metros de tuberías de 2 pulgadas**, que serán distribuidas entre los crianceros y los residentes de zonas rurales afectados por la sequía.

Monto Total Adquisición: **\$3.525.856.- IVA Incluido.**

Código Convenio Marco: **ID: 990290**, por 10.000 metros de tuberías 3/4 pulgadas
ID: 990301, por 5.000 metros de tuberías 1/2 pulgadas
ID: 990294, por 1.000 metros de tuberías 2 pulgadas

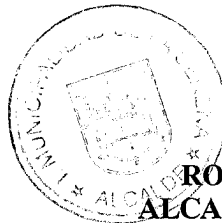
2. **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** 114.05.09.025.002, Fondos Plan de Emergencia por escasez hídrica, convenio Ministerio del Interior.

3. Se designa como Inspector Técnico de la presente adquisición al Sr. Jesús Parra Parraguez.

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesado
 - SECPLAN.
 - Sr. Jesús Parra Parraguez, Dirección de Protección Civil
 - Contraloría Interna
 - Departamento de Administración y Finanzas
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MPVV/CMT.